MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

ELECCIONES PRIMARIAS EN HONDURAS 2012

INFORME VERBAL

Excelentísimo Embajador Denis Rolando Moncada, Representante Permanente de la Misión de Nicaragua ante la OEA, Presidente del Consejo Permanente Excelentísimo Embajador Leonidas Rosa Bautista, Representante Permanente de la Misión de Honduras ante la OEA Excelentísimo Señor Secretario General, José Miguel Insulza Excelentísimo Señor Secretario General Adjunto, Albert Ramdin Señores Representantes Permanentes de los Estados Miembros y Estados Observadores ante la OEA

Señoras y Señores

El 30 de abril de 2011, la Secretaría General de la OEA recibió una invitación oficial del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Honduras para desplazar una Misión de Observación Electoral para las Elecciones Primarias, celebradas el 18 de noviembre de 2012 en la República de Honduras. El Secretario General respondió afirmativamente a esta invitación designando en mi persona la función de presidir la Misión de Observación Electoral como Jefe de Misión y a la Sra. Marcela Garzón, del Departamento para la Cooperación Electoral, como Subjefa de Misión.

La Misión de Observación Electoral de la OEA (MOE/OEA) inició su trabajo la última semana de octubre con una visita preliminar al país por parte de la Jefatura de la Misión en donde se sostuvieron reuniones con autoridades electorales y de gobierno, líderes políticos, y representantes de la comunidad internacional acreditada en el país. Asimismo, se firmaron los acuerdos que establecen las bases para garantizar la independencia del trabajo que realiza la Misión.

La Organización de los Estados Americanos ha venido acompañado desde el año 1963 los procesos electorales y el avance de la democracia en Honduras a través del despliegue de misiones de observación electoral. La OEA ha observado un total de ocho procesos electorales en Honduras, incluyendo: las Elecciones Generales de 2001, las Elecciones Generales de 2005, las Elecciones Primarias de 2008 y recientemente estas últimas elecciones primarias del año 2012.

Los comicios llevados a cabo el pasado 18 de noviembre de 2012 representaron un hito importante en el retorno al orden Constitucional en Honduras y un reto importante para el órgano electoral quien tuvo a su cargo la organización de un proceso electoral complejo dentro de un escenario que por varias décadas había sido dominado por el bipartidismo tradicional hondureño, pero que esta vez contó con la incorporación de un tercer partido político.

Etapa Pre Electoral

Para estas elecciones primarias celebradas el 18 de noviembre de 2012, fue aceptada la solicitud de inscripción de 14 corrientes de los tres partidos políticos que presentaron planillas el 6 de agosto de 2012: El Partido Nacional (partido de Gobierno), el Partido Liberal, y el Partido Libertad y Refundación (LIBRE).

La MOE/OEA estuvo conformada por un total de 35 personas, incluyendo un grupo base de especialistas quienes llevaron a cabo un análisis sustantivo y detallado del proceso en materia de organización electoral, tecnología, análisis político, financiamiento de campañas políticas, y género. La Misión contó así mismo con un grupo de coordinadores y observadores internacionales quienes fueron desplegados en un total de 12 de los 18 departamentos del país, y realizaron una observación directa del proceso en aspectos tales como la entrega de materiales, las capacitaciones a miembros de mesa, y la jornada electoral desde la apertura hasta el cierre y escrutinio en las mesas de votación.

Un aspecto relevante dentro de este proceso electoral hace referencia a la reforma a la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas llevada a cabo durante el año 2011 por el Congreso hondureño a través de la cual, se introdujo por vez primera, entre otras innovaciones, la cuota en donde por lo menos 40% de las nóminas/planillas de candidatos a todos los cargos de elección deben estar integradas por mujeres.

Durante los días previos a la elección, la Misión tomó nota de los inconvenientes surgidos con relación a la solicitud y entrega de tarjetas de identidad de los ciudadanos a los diferentes partidos políticos durante los días previos a la elección los cuales generaron polémica en los diferentes medios de comunicación.

Día de la elección

El 18 de noviembre las ciudadanas y ciudadanos hondureños acudieron a las urnas para la elección de las postulaciones para los cargos de Presidente; designados presidenciales; diputados al Congreso Nacional; diputados al PARLACEN; alcaldes; y regidores o concejales municipales.

La jornada electoral transcurrió en líneas generales de manera satisfactoria, sin incidentes de orden público o violencia que pudieran empañar el proceso.

El Tribunal Supremo Electoral aseguró buenas condiciones para el inicio y desarrollo de la jornada. Se pudo constatar que la mayoría de las Mesas Electorales Receptoras (MERs) abrieron a tiempo y el trabajo de distribución de materiales fue eficiente ya que la mayoría de las mesas contaban con el material completo para recibir a los electores de acuerdo con la hora establecida por ley. Así mismo se pudo corroborar que los espacios y lugares de votación en su mayoría fueron adecuados. De manera particular, la Misión de la OEA constató el alto número de mujeres que integraron y presidieron las MERs.

La MOE/OEA valora como muy positiva la intensa labor realizada por el TSE a través de la cual, se impulsaron una serie de medidas importantes dirigidas a fortalecer y brindar mayor transparencia al proceso electoral. Cabe destacar la decisión adoptada por los magistrados del TSE de realizar el escrutinio abierto en las Mesas Electorales Receptoras (MERs) el día de la elección, la incorporación de la nueva figura de custodio electoral y la contratación de una auditoría internacional que realizó un estricto seguimiento de todas las actividades y procesos llevados a cabo por el órgano electoral.

El custodio electoral era el responsable del TSE a cargo de verificar que las elecciones se desarrollasen de manera ordenada y fluida en cada Centro de Votación, controlando aspectos tales como, la suplencia de material electoral y apoyando en la supervisión del orden público. Respecto de esta figura, la Misión reconoce el trabajo realizado para definir sus responsabilidades y capacitarles de la manera más eficiente, sin embargo considera que algunos aspectos tales como la planificación en el tiempo de su reclutamiento y acreditación, pueden ser mejorados a fin de efectivizar su función.

La conformación de las MERs, tal como lo consignó la OEA en elecciones anteriores, quedó a cargo de los movimientos internos de los partidos quienes debían acreditar a sus delegados para cumplir estas funciones. Una vez más, y en el marco de las actuales condiciones legales y operativas para la entrega de credenciales, el Tribunal entregó credenciales en blanco a los movimientos dentro de los partidos, lo cual provocó acusaciones cruzadas sobre tráfico de credenciales.

En materia de género, la Misión pudo constatar que para estas elecciones primarias, la nueva cuota de un 40% fue eficientemente aplicada en la conformación de las planillas de los diferentes movimientos políticos. La Misión reconoce como un aspecto positivo de esta norma el financiamiento dirigido, que obliga a los partidos políticos a usar el 10% del financiamiento público que reciben en actividades dirigidas a la capacitación y promoción de los liderazgos femeninos dentro de los partidos.

Además de estas reformas que son clave para garantizar la participación efectiva de mujeres en cargos públicos, se aprobó la cuota de 30% para los cargos de dirección de los partidos políticos. Teniendo en cuenta que los partidos constituyen la opción sobre la cual se pronuncia el electorado, esta cuota del 30% representa un instrumento importante para, en primer lugar, contribuir a garantizar una representación básica de hombres y mujeres, y en segundo, fomentar la equidad de género dentro de los partidos

y organizaciones políticas, y por tanto en la competencia electoral. Se espera que estas normas permitan aumentar el número de mujeres legisladoras dado que en la actualidad solamente 25 de los 128 representantes son mujeres, es decir, un 19.5%. La situación se replica a nivel municipal ya que de los 298 cargos de alcalde disponibles, solo 17 son ocupados por mujeres.

La Misión también llevó a cabo un seguimiento a temas de financiamiento políticoelectoral. La Ley Electoral y de Organización Políticas de Honduras establece un conjunto de mecanismos de rendición de cuentas, entre los que se resalta un órgano interno responsable de las finanzas partidarias, sistemas contables y presentación de informes financieros. No obstante, la norma no especifica claramente si este sistema aplica para elecciones primarias, o los niveles de cumplimiento que deben alcanzar los movimientos de los partidos en las elecciones primarias. En la práctica, los movimientos establecen discrecionalmente sus propios dispositivos internos de rendición de cuentas de acuerdo con sus capacidades o necesidades. Por su parte, el marco legal no establece mecanismos de control estatal, lo que representa un vacío en cuanto a la fiscalización externa de las finanzas de las elecciones primarias.

Tal y como fue consignado en su informe preliminar, la Misión reconoce los esfuerzos realizados por el Tribunal Supremo Electoral con el objetivo de perfeccionar el sistema de Transmisión de Resultados Preliminares (TREP) utilizado durante el día de la elección, a través del cual se utilizó un sistema a viva voz vía telefónica así como fue implementado en anteriores procesos electorales.

No obstante, la MOE/OEA tomó nota de los retos enfrentados en cuanto a cobertura y conectividad en varias regiones del país durante la transmisión de resultados el día de la elección, los cuales generaron incertidumbre entre los diferentes actores y la población en general y conllevó a esperar por los resultados finales del escrutinio oficial.

Etapa Post Electoral

La MOE/OEA observó toda la etapa post electoral que tardó un total de tres semanas después del día de la elección, acompañando el proceso de escrutinio final durante el cual, se llevó a cabo la digitalización de las actas en el Centro de Escrutinios ubicado en el INFOP y el recuento de votos que finalizó tras la proclamación de los resultados por parte del Tribunal Supremo Electoral (TSE) el 9 de diciembre de 2012.

La Misión pudo constatar que tanto los recuentos de votos, así como el cómputo de los resultados finales se realizaron bajo un ambiente de relativa calma y transparencia siguiendo los lineamientos dispuestos en la Ley. Se observó la presencia permanente de representantes de los principales partidos.

De conformidad a lo publicado en el Diario oficial La Gaceta, mediante acuerdo 015-2012, el Tribunal Supremo Electoral (TSE), presentó la declaratoria final de los resultados las elecciones primarias llevadas a cabo el 18 de noviembre de 2012 de los tres partidos políticos legalmente inscritos que participaron en la contienda: Liberal,

Nacional y Libertad y Refundación (Libre). A través de dicha declaratoria, el TSE, declaró ganador a Juan Orlando Hernández con 446,230 votos, por parte del Partido Nacional, a Mauricio Villeda con 322,627 votos del Partido Liberal y Xiomara Castro de Zelaya del Partido Libre con 573,192 votos.

La MOE/OEA desea reconocer una vez más los esfuerzos del Tribunal Supremo Electoral por brindar las seguridades y transparencia necesarias durante la etapa de escrutinio, durante la cual, y después de varios días y jornadas extensas primó ante todo el compromiso hacia el pueblo hondureño.

Conclusiones y Recomendaciones

Como resultado de las observaciones acumuladas a lo largo del proceso electoral, y a fin de contribuir al fortalecimiento de los procesos electorales hondureños, la MOE/OEA respetuosamente brinda las siguientes recomendaciones:

En materia de organización de la elección,

- De cara al próximo proceso electoral, la Misión recomienda planificar con mayor tiempo el reclutamiento de los custodios electorales, aumentar su número y optimizar los procedimientos de designación y acreditación de estos funcionarios.
- ➤ La MOE/OEA considera que se deben realizar esfuerzos adicionales para asegurar que los miembros de las MER de los diferentes partidos sean capacitados efectiva y oportunamente de manera que puedan desempeñar esas funciones el día de la elección.
- En relación a la integración de las Mesas Electorales Receptoras y de cara a las próximas elecciones generales de 2013, considerar llevar a cabo las reformas necesarias a la ley electoral y de organizaciones políticas a fin de ciudadanizar las MERs y que éstas se integren con ciudadanas y ciudadanos no afiliados, capacitados y seleccionados de manera aleatoria por el propio TSE.
- ➤ En relación a las credenciales para los miembros de mesa, y de mantenerse el actual modelo, se sugiere que los partidos realicen un mayor esfuerzo para entregar los listados de composición de las mesas al TSE de acuerdo con los tiempos establecidos en la ley, y a fin de evitar que a pocos días de la elección aún se cuente con porcentajes considerables de miembros de los diferentes movimientos sin capacitar.
- ➤ Tal como fuese consignado en el informe final de la Misión de Observación de la OEA del año 2008, se recomienda se tomen medidas puntuales para evitar el manejo de credenciales entre los diferentes movimientos de un partido político, como por ejemplo, considerar la posibilidad de que las credenciales incluyan los datos completos del ciudadano.

En materia de registro,

Con relación a la entrega de tarjetas de identidad por parte de los diferentes partidos políticos, la MOE/OEA considera que debe fortalecerse con mayores recursos humanos y materiales al Registro Nacional de las Personas (RNP) para poder llevar a cabo aún más eficientemente su tarea de entrega personal de estos documentos, al mismo tiempo que se proteja el derecho básico a la identidad, y la privacidad de la misma, de los ciudadanos y ciudadanas.

En materia de género,

➤ La Misión recomienda, con el fin de garantizar que la cuota sea efectiva, y más ahora que el porcentaje mínimo de participación se incrementó al 40%, que se consideren las medidas de alternancia o mandato de posición para garantizar que las mujeres sean ubicadas dentro de las listas en puestos donde tengan posibilidades reales de ser electas. Además, se podrían considerar en la ley la incorporación de sanciones para aquellos partidos que no cumplan con la cuota de género.

En materia de financiamiento de campañas,

- ➤ La Misión sugiere explorar la posibilidad de establecer de manera explícita la obligación de los movimientos de aplicar los mecanismos de rendición de cuentas que se detallan en la norma para las elecciones primarias y la presentación de informes específicos sobre las finanzas de las campañas en las elecciones primarias.
- ➤ En complemento, se sugiere considerar el establecimiento de la responsabilidad legal del TSE para la verificación y fiscalización de los mecanismos financieros de los movimientos durante las elecciones primarias y en particular se consideren auditorías de los informes de ingreso y gasto de campañas.

En materia de TREP,

De cara a las próximas elecciones del año 2013 y a la luz de los problemas de cobertura y conectividad surgidos el día de la elección, la Misión recomienda, respetuosa pero enfáticamente, se considere la posibilidad de evaluar otras modalidades de transmisión de datos preliminares que no dependan de un sistema de transmisión a voz y que permitan contar con una mayor cobertura. De mantenerse el actual sistema, se recomienda tomar medidas para asegurar mayores niveles de cobertura y conectividad, y desarrollar planes de contingencia en caso de haber problemas.

Agradecimientos

La Misión de Observación Electoral de la OEA, desea agradecer al Gobierno de Honduras y al Tribunal Supremo Electoral por la invitación y por la colaboración y facilidades brindadas a los integrantes de esta Misión en el desempeño de sus funciones y permanencia en el país.

Asimismo, la Misión agradece el aporte económico recibido por parte de los Estados Miembros y Estados Observadores de la OEA: Bolivia, Canadá, Chile, Estados Unidos y Francia, que hizo posible llevar adelante la Misión, contar con un grupo base de expertos, y tener presencia en gran parte del territorio nacional así como, observar el periodo post-electoral y el recuento de votos.

En 2012, la OEA cumplió 50 años observando elecciones en las Américas. El objetivo de estas misiones es cooperar con los Estados miembros con el fin último de fortalecer sus sistemas democráticos. Con este propósito y tal y como lo establece el acuerdo de procedimientos de observación firmado entre la Secretaría General de la OEA y el Tribunal Supremo Electoral de Honduras, la Misión reitera su compromiso de realizar una visita post-electoral, con el fin de dar seguimiento a las recomendaciones, con las autoridades correspondientes, y ofrecer el acompañamiento de la OEA en el ciclo electoral que continúa con miras a la próxima elección presidencial.

Para concluir, la Misión desea una vez más felicitar al Tribunal Supremo Electoral, los diferentes movimientos, partidos políticos y especialmente al pueblo Hondureño, por su compromiso con la democracia demostrado a lo largo de este proceso electoral.

Muchas Gracias.